

del servicio de edición del "Boletín Oficial" de la provincia, por haberse omitido el edicto preciso a que se refiere el artº 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924. Visto el informe del Sr. Secretario, en el que se manifiesta, que el indicado servicio se halla perfectamente regulado por disposiciones que no pueden acomodarse al texto íntegro de citado Reglamento, el cual, al existir esas disposiciones especiales, se aplicará con carácter supletorio, a tenor de lo mandado en el artº 39 del mismo y en el Decreto de Gobernación de 16 de junio de 1931, elevado a ley por la de 15 de septiembre de dicho año; que en aquellos textos reguladores, entre otros, los de 20 de Abril de 1833 creando en las provincias el "Boletín Oficial" de 3 de septiembre de 1846, 4 y 11 de Octubre de 1859, sobre licitaciones y adjudicaciones, de 10 de Agosto de 1854 y 31 de Agosto de 1863, sobre organización del servicio, no se alude para nada a anuncio previo alguno, sino que las reclamaciones han de referirse precisamente al acto mismo de la subasta o concurso; por lo que, dadas las normas anteriores, no tenía razón de ser el expresado anuncio y era de tener como supletorio el mentado Reglamento, según determina su predicho artº 39; proponiendo, en consecuencia, que el escrito del Sr. Celoso sea ~~desestimado~~ por extemporáneo, improcedente y temerario: La Comisión gestora provincial, acordó aprobar el mencionado informe y resolver, por tanto, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario.

Adjudicación servicio Boletín Oficial

Se da cuenta del acta de adjudicación provisional del concurso relativo al servicio de edición del "Boletín Oficial" de la provincia, según anuncio publicado en el nº 90 del mismo, correspondiente al 16 de Abril último; de cuya acta resulta que se presentaron los licitadores siguientes: D. Emilio Orduela Alvarez, por la cantidad de tres mil seis pesetas anuales; siendo rechazado el pliego por la Mesa, en atención a no ajustarse al modelo de proposición y a las condiciones establecidas; Don Juan Jimenez Hernandez, por la cantidad de cuatro mil quinientas cinco pesetas anuales; y D. Juan Bull Nivas, por la cantidad anual de tres mil veinte pesetas; habiéndose hecho la expresada adjudicación a Don Juan Jimenez Hernandez, como autor de la propuesta más ventajosa y aceptando todas las condiciones del pliego de concurso. El Sr. Presidente manifiesta que han transcurrido los cinco días reglamentarios, sin haberse presentado reclamación alguna, y que la reserva de facultad que hizo para depurar las responsabilidades por omisión del escrito del Sr. Celoso, a que se hace referencia en dicha acta, ha quedado sin efecto por el informe emitido en el mismo por Secretaría; preguntando nuevamente al Sr. Secretario si encontraba motivo de nulidad del concurso, y contestando éste negativamente. Visto lo establecido en la base vigésima primera del pliego de condiciones: La Comisión gestora provincial acordó aprobar la adjudicación provisional hecha a D. Juan Jimenez Hernandez y elevarla a definitiva, por la cantidad anual de cuatro mil quinientas cinco pesetas, que ingresará en la Caja provincial y por trimestres vencidos; debiendo comunicarse este acuerdo y requiriéndose para que, dentro de los diez días siguientes constituya en Depositaria la fianza definitiva, consistente en el 15% del tipo de remate y se proceda a la formalización del contrato; y que se devuelvan a los Sres. Orduela Alvarez y Bull Nivas los resguardos de depósito que acompañaron a sus propuestas.

Abierta la Sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julian Jimenez Arana, Presidente de la Decana Diputación provincial, con asistencia de los Sres Don Julio Redondo Godoy, D. Srte Berer Almaraz, D. Francisco del Pino Hernandez, D. Gaetano Torres Muller y D. Francisco Calleja Lopez, por el Secretario accidental Sr. Rodriguez Sanchez se dio lectura al acta de la sesión anterior.

Al terminar la lectura el Sr. Redondo dice que al decir el en la sesión anterior que el Secretario particular del Sr. Gobernador tiene la clave para comunicar por telegrama y telégrafo, empleo la frase de que según su opinión, por lo que debe rectificarse en esa forma.

El Sr. Torres manifiesta que se opone a toda rectificación porque el acta refleja fielmente las palabras pronunciadas por el Sr. Redondo y ellas le sirvieron a él para hacer la proposición que hizo después de simple debate. El Sr. Presidente permitió a votación si se hacía o no la aclaración, que fué rechazada con los votos en contra de los Sres Presidente y Redondo, quedando por tanto aprobada el acta de la sesión anterior sin modificación alguna.

Se ausenta del salón el Sr. Calleja Lopez autorizado por la Presidencia.

Asunto Empleados

Dada cuenta de nuevo del oficio del Sr. Gobernador Civil y de los impresos de los Sres Secretario y Jefe de la Corporación, referente al traslado a ésta Diputación de los Empleados que prestan servicio en el Gobierno: la Comisión opta acuerda que continúe este asunto sobre la mesa.

Excmo Sr. Martinez Zurieta.

Dada cuenta de nuevo del escrito de D. Octavio Martinez Zurieta, exponiendo las razones por las cuales no se reintegró a la Diputación al ser requerido por esta Comisión: la Comisión opta acuerda que continúe este asunto sobre la mesa.

Se ausenta del salón el Sr. Berer Almaraz.

Anuncio de Archivero.

Dada cuenta del expediente de concurso para poseer en propiedad la plaza de Archivero de esta Decana Diputación, vacante por cese de Doña Amparo Berer Almaraz, y renuncia del precedente Don Esteban Lebrón; cuyo concurso fué anunciado en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; y resultando que al mismo solo ha concurrido la aspirante Doña María Eugenia Berer Burgos, vecina de esta Capital, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria: la Comisión opta provincial acordó nombrar en propiedad para el cargo de Archivero de la Corporación a Doña María Eugenia Berer Burgos, con el sueldo anual de cinco mil pesetas, consignado en presupuesto, y con los derechos y obligaciones prescritos en los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo; y que se comunicó este acuerdo a la interesada para su toma de posesión dentro del término reglamentario y previos los requisitos legales.

Entra en el salón el Sr. Berer Almaraz.

Excmo Sr. Berer sobre concurso "Boletín Oficial"

Dada cuenta de un escrito de D. Celestino Berer Rodriguez, vecino de esta Capital, en replica de que se declare nulo el concurso anunciado para la adjudicación

Sup estancias de
mente en Navarra.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Navarra y de un oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando otro del Sr. de Barcelona, manifestando que encontrándose recluida en el Manicomio de San Maudilio de Sobregat la presunta demente Maria Marias Romero, natural de Loras, solicita de esta Corporación que se haga cargo de reperida demente o de las costas que viene satisfaciendo dicho Ayuntamiento al Manicomio de referencia: la Comisión gestora acuerda pagar las estancias de la demente de que se trata.

Certificado impreso
Adra.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que con fecha 25 de Abril último intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adra expediere y remitiera a dicho Arriendo en el plazo de 8 dias certificado de todos los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 1º de Enero proximo pasado hasta la fecha en que lo expediera, y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al embargo practicado por delitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin haberse verificado: la Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Alcalde de Adra un plazo improrrogable de 8 dias para que expida y remita el certificado intercesado, comminandole con la multa de 50 pesetas si no lo remite en el plazo fijado.

Quebrantamiento
embargo Puchena.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial manifestando que del certificado unido al expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Puchena, ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.326'98 pesetas correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 31 de Enero al 31 de Marzo último por delitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, es evidente resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal - la Comisión gestora acuerda 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Instrucción del Partido de Puchena. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres. D. Antonio Garcia Oliver y D. Domingo Serrano Maria, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo expresado de la cantidad antes mencionada y 3º se acuerda el unico modo de apremio expidiendose por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1.326'98 pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Oficio traslado
reprocos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando telegrama del Sr. Director General de Sanidad, manifestando que cree podrá resolver la cuestión de los reprocos en unos dias: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Rectificación camino
Inubín a Altea.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Inubín a Altea del Camino importante 3.792'70 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la falta de Datas Siltiales: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma intercedida por el mismo.

Condonación multa
Alcalde Zur-
queña. ———

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez municipal de Zurqueña y de otro del Sr. Alcalde de dicho pueblo, manifestando el primero que al ir a hacer efectiva a dicho Sr. Alcalde la multa que le fue impuesta por esta Comisión en sesión de 19 de Abril último, le manifestó que había cumplimentado el servicio; y el segundo solicita la condonación de la mencionada multa de 50 pesetas por haber cumplimentado el servicio, antes de tener conocimiento de la sanción. La Comisión gestora acuerda condonar la multa impuesta al Alcalde de Zurqueña si desde luego tiene cumplido el servicio interesado.

Liquidación cami-
no Turillas. ———

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, remitiendo la liquidación del camino vecinal de Turillas a la carretera de Puerto Sumneras (Knozo 2e) de las Do-
queñas de Turillas) importante 21.684'07 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Gobernador
Provincia Orense

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que se ha trasladado de una carta del Sr. Director de la Escuela de Ingenieros de Minas, manifestando que no tiene inconveniente alguno en impugnar personalmente la creación en Almería de una Escuela de Capataces facultativos de Minas, siempre que el Ayuntamiento y la Diputación estén dispuestos a facilitar el local y conceder las subvenciones necesarias, a remisión de lo que se hace con las Escuelas de Almadén, Mieres, Jimares, Huelva y Cartagena. La Comisión gestora acuerda quedar enterada y que se esté a lo acordado anteriormente.

Certificación cami-
no Tabal. ———

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos origi-
nales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Tabal a la carretera de Venta de
la Media Legua, importante 10.675'47 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefe-
tura de Obras Públicas. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención
a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del
Banco de Crédito Local de España, en la forma indicada por el mismo.

Certificación cami-
no Cantoria Albox

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos
copias de la certificación del camino vecinal de Cantoria a Albox, importante 9.370'37 pesetas, sin
que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas. La Comisión gestora acuerda
aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita ce-
rtificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la for-
ma interesada por el mismo.

Trayecto camino
Andújar Mérida.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, manifestando que exa-
minado el proyecto reformado de la reparación del camino vecinal de Andújar a Mérida encuen-
tra justificadas las razones que motivaron su presentación, así como también debido al presupuesto
adicional que resulta y estima que procede la aprobación del proyecto por un presupuesto de eje-
cución material de 89.653'83 pesetas que produce un adicional de 29.719'38 pesetas sobre el
presupuesto que era de pesetas 59.934'45. La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se co-
munique al Ingeniero a sus efectos.

Hospicio Almería.

Dada cuenta del expediente instruido para el ingreso en el Hospicio provincial de los hijos de Don Martínez Alcaraz, vecino de esta Capital: la Comisión gestora acuerda que pase este expediente a informe de la Comisión de Beneficencia. 294

Serias solicitudes ingreso Hospicio.

Dada cuenta de los escritos de Nieves Cánovas Alonso, de Buenas; María Peres Gaus, de Alhauera; Rafaela Amate Sanchez, Encarnación Torres Gallardo, María Torres Garcia, Josefa Galindo Castillo, Ana Sanchez Comansa, y María Fernandez Rodriguez, de Almería, en solicitud de que sean ingresados en el Hospicio provincial sus hijos, que en los escritos se detallan, y de las instancias suscritas por Antonio Martínez Martínez, de Jesús; María Garcia Ortega, de Olula del Río; Agustín Gamazo Gamacho, y María López Fernandez, de Lubrín; Isabel Canton Jovanes, de Macimiento; y Antonio Marquez Murtia, Francisco Millau Antequera y Rita Molina Segura, de Almería en las que solicitan su propio ingreso en referido establecimiento benéfico, por carecer de medios de sustento y hallarse impedidos según justifican en los correspondientes expedientes unidos a sus escritos. Visto los informes de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de los mencionados niños y solicitantes en el Hospicio provincial, cuando haya plaza vacante y por el orden de presentación de sus respectivas solicitudes, según constare los respectivos libros del registro de entrada de la Secretaría de esta Corporación, remitiéndose los documentos a la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia.

Instancias gemelas.

Dada cuenta de las instancias suscritas por Don Ruiz Caravaca, de Buenas; Manuel Jofre Jofre, de Berja y Don Alonso Menéndez, de Almería, en solicitud de ayuda de lactancia para sus hijos quedados, según detallan en sus respectivos escritos, por carecer de medios para su debida alimentación. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder a referidos peticionarios la pensión de lactancia acostumbrada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Adquisición instrumental Otorinolaringología.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, remitiendo presupuesto del material de exploración para el servicio de Otorinolaringología, que hace el Sr. Médico de dicha especialidad D. José Roberto Navarro, importante 1548^{rs} pesetas. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda autorizar al Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, para que proceda a la adquisición del material de referencia.

Instancias Generalidad Cataluña.

Dada cuenta de dos relaciones de estancias que remite la Generalidad de Cataluña, causadas por los deventes Antonia Ruiz Ramirez y Mateo Peres Ramos e importantes 155^{rs} pesetas, correspondientes al pasado mes de Marzo. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Tribunal minor Madrid.

Dada cuenta de las nóminas de estancias causadas en el Tribunal de Menores de Madrid por niños de esta provincia, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1931, importantes 13^{rs} 50 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Factura Muebles.

Dada cuenta de una factura de 62⁵⁰ pesetas del Nazario "El León" por varios muebles adquiridos para el despacho del Médico Alienista, los cuales han sido adquiridos por la Dirección de los Establecimientos, previa autorización del Diputado Director. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia = La Comisión optara acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Tribunal minor
Gerona.

Dada cuenta de la nómina de estancias causadas por menores de esta provincia en el Tribunal de Menores de Gerona, durante el primer trimestre del corriente año importante 45⁵⁰ pesetas. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia = La Comisión optara acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Reparación camino
La Parra.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras para que se libren dos kilómetros de estudio de desperfectos del camino de la Parra a la carretera de Málaga a 150⁰⁰ pesetas kilómetro ó sean pesetas 900⁰⁰. Visto el informe favorable de la Comisión de Vías y Obras = La Comisión optara acuerda de conformidad con el informe y que se comunique a Intervención a sus efectos, así como que se expida certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Granada, en la forma interesada por el mismo.

Camino Seris a
Delefique.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Excmo Sr. - Visto el mencionado oficio remitiendo certificaciones del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Seris, solicitando la pronta construcción del camino vecinal de Seris a Delefique, esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. E. que dicho camino figura con el nº 56 del plan provincial y siendo de utilidad, procede se ordene el estudio del mismo." La Comisión optara acuerda aprobar dicho informe y ordenar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras proceda al estudio de mencionado camino.

Ayudante Ayu-
dante apisonadora y
encargado material.

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Vías y Obras con respecto a los Chauffers y lavacarros de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la que manifiesta que habiéndose adscrito al servicio de automóviles de dicha sección a D. Pedro Ferrer, procede nombrar Ayudantes de apisonadoras a los chauffers Juan Gonzalez Andía y Ramón de la Cruz Pérez, y en cuanto al lavacarros Juan Muñoz Gomez nombrarlo encargado del material y aparatos de los trabajos de campo = La Comisión optara, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Vías y Obras, acuerda el nombramiento provisional de los mismos, para los cargos que se mencionan, al objeto de intensificar los trabajos de consolidación de caminos vecinales.

Oficio Federación de
Empleados recauda-
dores.

Dada cuenta de un oficio de la Federación Nacional de Empleados afectos a la Recaudación de Contribuciones, manifestando que el afiliado a dicha asociación D. Enrique Muñoz, da cuenta que el día 22 de Abril último y con ocasión de estar practicando un servicio de su cargo como Agente ejecutivo del Contingente provincial, fue detenido por orden del primer Teniente Alcalde de Cuevas, en funciones de Alcalde Don Miguel Flores Garcia (a) Michelin, y como estos hechos no solo repercuten en perjuicio de los intereses que por los Recaudadores se trata de recaudar, sino que transgrediendo a los legales preceptos y la personalidad del Agente se convierte en un juguete, solicitan de esta Corporación que sin perjuicio de los trámites judiciales que en este caso concreto haya de

293
practicarse, por esta Presidencia, se tomen aquellas medidas que estime pertinentes, para garan-
tir en todo momento la libertad de acción y personalidad del funcionario recaudador. Y de su oficio
del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guévaras, participando que por el Recaudador del Contingente
provincial Sr. Enrique Muñoz que tramita el expediente de responsabilidad contra aquel Ayuntamiento se
ha ejercido coacción cerca de los Sres. Concejales, prometiéndoles que si acordasen en sesión la destitu-
ción del Alcalde Presidente y del Primer Teniente de Alcalde dejaría de continuar tramitando los res-
pectivos expedientes que contra todos los Concejales instruye a virtud de haber sido declarados res-
ponsables; y como dicho Agente, hace uso de la Autoridad que le confiere el cargo que ostenta a vir-
tud de nombramiento hecho a su favor por esta Corporación para hacer política lo ponía en conoci-
miento a los efectos oportunos.

El Sr. Redondo hace uso de la palabra y manifiesta que el oficio de los empleados de Contribuciones
debe desestimarse por improcedente e irrespetuoso, porque entiende que para hacer constar abusos o faltas no
es preciso ser irrespetuoso, poner motes, ni ofender a nadie.

El Sr. Torres Mullor, dice que en sesiones anteriores se acordó que los documentos referentes a este asun-
to pasaran al Sr. Fiscal de la República, por lo que deben pasar los oficios al Juzgado. El Sr. Páez
Almoussa propone que la Comisión se dé por enterada. El Sr. Redondo insiste en sus manifestaciones, en
su virtud se somete a votación la proposición del Sr. Redondo que es desechada con los votos en contra
de los Sres. Presidente y Redondo.

Con relación al oficio del Sr. Alcalde de Guévaras, el Sr. Páez Almoussa propone, quedar enterada y que la
Presidencia vea la manera de que los Agentes cuenten con el apoyo necesario. El Sr. Redondo dice que él
no se opone a que se le preste la garantía necesaria a los Agentes, pero evitar también que éstos se extra-
límiten en sus funciones y como el Sr. Alcalde hace una denuncia contra dicho Agente debe aten-
derse y ampararse, y propone se abra expediente para depurar los hechos.

El Sr. Torres manifiesta que no es procedente la formación del expediente.

El Sr. Páez Almoussa insiste en que la Comisión debe quedar enterada.

Leído a votación si se instruye o no expediente queda desechada la propuesta del Sr. Redondo votando
en contra este señor y el Sr. Presidente.

El Sr. Redondo propone que conste en acta su protesta por no ampararse sus derechos que deben
de ser atendidos, desoyendo a una Autoridad que se dirige a la Corporación. En su virtud: La
Comisión gestora acuerda lo que en cuanto al oficio de la Asociación de Empleados de Recaudación
que la Corporación se dé por enterada comunicándole que en lo sucesivo sean más respetuosos
con las personas no citándolas por sus motes o apodos, ni ofendán a nadie con sus expresiones y que por la
Presidencia se amparen los derechos del Agente. Y de en cuanto al oficio del Sr. Alcalde de Guévaras del
Sr. Almoussa, queda enterada.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provin-
cial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Almu-
cal de Almería ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.208'92 pesetas corres-

Desembargo de
Almería.

Deuente Almeria.

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, participando que habiendo sido en- / 299
contrado en la via publica el individuo Emilio Romeo Calzada, sin domicilio y en estado al parecer de-
mente con la indumentaria desazonada, faltando con ello a la moral, habia solicitado del Sr. Director
de los Establecimientos benéficos su ingreso en el Manicomio: La Comisión gestora acuerda el ingreso en
el Manicomio del deuente de que se trata y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establece-
mientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Informe reforma
Cabellón San Miguel
Manicomio.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Excmo Sr. Dicho el adjunto presupuesto que remite el Sr. Arquitec-
to provincial, para la reforma del Cabellón de San Miguel del Manicomio provincial el cual asciende
a la cantidad de 900 pesetas: La Comisión de Beneficencia tiene el honor de imprimir a V. B. que procede
acordar que por el Sr. Arquitecto se redacte el pliego de condiciones facultativas y que se autorice a la Presi-
dencia para hacer lo propio con las administrativas y para anunciar el oportuno concurso: Que por ambos se
tenga en cuenta al redactar las condiciones, que por precepto de la ciencia es conveniente, que en esta obra,
así como en todas las demas que se hagan en el Manicomio deben ocuparse enfermos, que habrán de
oponera el jornal corriente y cuyo importe, dice el Director de los Establecimientos benéficos retener para en-
regárselos al dador de alba o a sus herederos o tutores en caso de fallecimiento o marcha del Manicomio.
Deben tener tambien en cuenta que los enfermos que han de trabajar han de ser designados por el Médico
Alimentista. - V. B. con un criterio mas elevado acordará como siempre lo que mejor proceda. - Almeria 17 de
Mayo de 1932. José Perez". El Sr. Redondo dice que no ha firmado el precedente informe porque en-
tiende que a los enfermos no se les puede obligar a trabajar las horas reglamentarias, ni al contra-
río tampoco se le puede imponer las que han de trabajar. El Sr. Perez Almaraz manifiesta que su
presencia, que como tal presenta, está fundamentada precisamente en el informe dado por el Médico y que
no es que se obligue a los enfermos a trabajar seguidas las horas reglamentarias pero sí como desa-
rrollo físico y curativo de los enfermos; por lo que solicita su aprobación: La Comisión gestora acuer-
da por mayoría aprobar la moción del Sr. Perez Almaraz, con los votos en contra de los Sres. Presidente y
Redondo.

Oficio Alcalde Ar-
boleas camino.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vias y Obras: "Dicho el precedente oficio del Sr.
Alcalde de Arboleas, interesando se activen los trámites del expediente, para la construcción del camino de
Arroyo Acetuno; esta Comisión de Vias y Obras tiene el honor de imprimir a V. B. que el estudio de mencio-
nado camino está ya ordenado: La Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe y que se co-
munique al Sr. Alcalde de Arboleas.

Remuneraciones y
dichas Abril, plan
extraordinario

Dada cuenta de las nóminas de remuneraciones y dietas devengadas por el personal de Vias y Obras du-
rante el mes de Abril en los caminos vecinales del plan extraordinario, importando 427'50 y 2.670 pesetas.
Dicho el informe de la Comisión de Vias y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se re-
mitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al
Sr. Director del Banco de Crédito local de Jorquera, en la forma interesada por el
mismo.

Cuentas conserva-
ción.

Dada cuenta de las devengadas por los peones en la conservación de los caminos
que se detallan aunte el mes de Abril: Alba a su fontación, 119'60; Guiana a su fon-
tación, 106'60; Turillas a la carretera de Puerto Lumbrales 213'20 pts; Minas de Arzufe

pendientes al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día nueve de Enero último hasta el 28 de Abril anterior por delitos de reparto complementario y moratorias del 4º trimestre del año 1931, es evidente resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: primero, pasar el tanto de culpa al Jefe de Instrucción del Distrito de San Sebastián. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres D. Juan Niar Niar y D. Apré M. García López, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo expresado de la cantidad antes mencionada, y 3º de acuerdo al único opado de apremio expediente por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1.208'92 pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Responsabilidad Ayuntamiento. Adra.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial interesando se declare la responsabilidad directa y personal de los Sres Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Adra, por delitos del 4º trimestre de reparto complementario y moratorias del año 1931. El Sr. Presidente propone que siendo cuestión delicada la cual requiere estudio, debiera pasar el oficio a informe de los Sres. Betrado y Secretario de la Corporación. El Sr. Perez Alvarado manifiesta que debiera resolverse en esta sesión puesto que lo que hace falta son ingresos y hay que buscar dinero para evitar conflictos a la Presidencia. El Sr. Presidente dice que nadie mejor que él como Ordenador de Pagos sabe la necesidad de la falta de dinero pero que antes que todo está la justicia y su conciencia para tomar un acuerdo de tanto transigencia hasta el punto de que tiene recuerdo de haber tomado con alguna ligereza acuerdos de esta misma clase con algunos otros Ayuntamientos, en sesiones anteriores, por lo que insiste en lo anteriormente manifestado; en vista de lo expuesto la Comisión gestora acuerda que quede el oficio sobre la mesa para la sesión próxima para estudio del Sr. Presidente e informe de los Sres. Betrado y Secretario de la Corporación.

Excmo. Depositario Buzfi.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Depositario del Ayuntamiento de Buzfi, por el que interesa se deje sin efecto el acuerdo de esta Comisión gestora de 19 de Abril último, pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, por quebrantamiento de embargo, contra el expediente y el Ordenador de Pagos de aquel Ayuntamiento, fundándose en que no existen motivos para declarar tal quebrantamiento de embargo, toda vez que dicho Ayuntamiento ha ingresado en la Caja provincial la cantidad de pesetas 3.901'26 por delitos de reparto complementario y moratorias del año 1931: la Comisión gestora resuelve se exte a lo acordado anteriormente y que el expediente, expite su derecho ante los Tribunales competentes.

Comisionado anti- Hacienda Cuevas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que acordado por la Comisión en sesión de 14 de marzo último, autorizar a esa Presidencia para que designara un comisionado que pasara al Ayuntamiento de Cuevas para obtener el certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 24 de marzo del año 1931, hasta el día en que fuere expedido; y como hasta la fecha no se ha recibido en dicho Arriendo el mencionado certificado solicita se designe el comisionado. La Comisión acuerda designar comisionado para que recoja del Ayuntamiento de Cuevas el certificado interesado a D. Francisco Caranova Martín Baraso, con los dichos de quinientos pesetas y gastos de locomoción que serán abonados del pecunio particular del Sr. Alcalde.

Camino de los Gijes
a la carretera Puerto
Lumbrales.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Resolución n.º 1. - Visto el precedente oficio, esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. S. que el camino que solicita el Sr. Alcalde de Hédar, figura con el n.º 149 del plan provincial y que se empezará su construcción, tan pronto le correspondiera su turno". La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Alcalde de Hédar.

Camino Antas.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Resolución n.º 1. - Visto el precedente oficio del Sr. Presidente de la Sociedad "Fraternidad Obrera de Antas", esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. S. que procede comunicar a dicha Sociedad, que cuando se publiquen las bases del concurso para la construcción del camino de aquel término, se atengan a ellas". La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Presidente de referida Sociedad.

Camino de Huelga
a Sorbas.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Resolución n.º 1. - Visto el precedente oficio, teniendo escrito devuelto al Sr. Ministro de Obras Públicas por varios vecinos de la Huelga (Sorbas), solicitando, entre otras cosas, la construcción de un camino vecinal que una a dicha Aldea con Sorbas; esta Comisión de Vías y Obras, y habiendo oído al Sr. Ingeniero Director, tiene el honor de imprimir a V. S. que se está construyendo una carretera de Híjar a la Cuesta de los Cantanos, con un ramal a la Huelga, por lo que no procede continuación del camino llamado de la Huelga, a la carretera de Puerto Lumbrales, que figura con el n.º 52 del plan provincial. La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se traslade al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, con devolución del escrito.

Presupuestos Maqui-
nista Peña.

Toda cuenta de las de los jornales devengados por el maquinista Francisco Peña, en los caminos en general y en el de la Barra a la carretera de Málaga, importante 126 y 45 pesetas respectivamente. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Facturas Sr. Pedro
García.

Toda cuenta de las siguientes de Sr. Pedro García, por viajes realizados con personal de la Sección de Vías y Obras, en automóviles de su propiedad en los meses de Abril y Mayo e importantes 105"5 - 119"40 - 234 - 152"10 - 190"35 - 81 - 98"10 - 264"60 - 126 - 68"40 y 68"40 pesetas. Vistos los informes de conformidad, y la propuesta de la Comisión de Vías y Obras, proponiendo se acuerde que en lo sucesivo las facturas que se presenten por este concepto, traigan al respaldo los nombres de los Sr.es que han realizado los viajes. La Comisión gestora

acuerda: 1º Aprobación de las facturas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo, y 2º Que se comuniquen a don Pedro Jensen, para que en lo sucesivo ponga al respaldo de las facturas, los nombres de los señores que realicen los viajes.

Nómina remuneración Abril plan Urgencia.

Dada cuenta del original y copia de la nómina de remuneraciones y dietas devengadas por el personal de la Sección de Vías y Obras, en el mes de Abril, en los caminos del plan de urgencia. Visto el informe de la Comisión respectiva: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remitan a Intervención a sus efectos y para que esta oficina extienda el cheque y remita con la copia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Arrendamiento Apisonadoras.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras en el que manifiesta que estando próximas las fiestas del campo y estando sin consolidar el firme de muchos caminos por falta de apisonadoras, no pudiéndose dejar intransitables por este motivo. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras aceptando la propuesta del Sr. Ingeniero y proponiendo, en su consecuencia, se le autorice para que él gestione de las cosas que se dediquen al arrendamiento de apisonadoras un contrato de dichos servicios, y presente a la Corporación una propuesta, con el nombre o nombres de las Casas, coste del alquiler y condiciones del mismo: La Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Vías y Obras y que se comuniquen al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Estudio camino Arroyo Aceitunas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, solicitando se libere la cantidad de 5.175 pesetas correspondientes a los 11 km 500 m a razón de 450 pesetas para el estudio del camino de Arroyo Aceitunas, diferencia que existe entre lo que se ha librado y lo que verdaderamente corresponde. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comuniquen a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Estudio caminos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, manifestando que para proceder a los estudios de los caminos siguientes, es preciso se libren sus importes, a razón de 450 pesetas kilómetro:

Nicar a la carretera	— 5 Km	~~~~~	2.250	- pesetas
Incaimena a Carboneras	— 28 Km	~~~~~	12.600	- "
Tahad a Alendia	— 5 Km	~~~~~	2.250	- "

a Gádor 106'60; Almuñeca a la Estación de Abta 213'20; y Jantafé a la carretera de Alhucmas 119'60
pistas. Vistos los informes de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se
remitan a Intervención a sus efectos.

Camino Tijola a
Reliquie.

Dada cuenta de dos oficios de la Jefatura de Obras Públicas, remitiendo escrito elevado al Sr. Mi-
nistro del ramo por el Alcalde de Bocares. De los oficios del Sr. Gobernador Civil de la provincia, intere-
sando la pronta construcción del camino seccional de Tijola a Reliquie, a fin de aliviar la situación an-
gustiosa porque atraviesan los terrenos de dichos términos y los de Bocares, como consecuencia de haber sido
paralizadas las mismas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras en el que se manifiesta que
el proyecto de dicho camino se está terminando: La Comisión gestora acuerda aprobar el informe
de la Comisión de Vías y Obras y que se comunique así a los señores Gobernador Civil e In-
geniero jefe de Obras Públicas, a este con devolución del escrito del Alcalde de Bocares.

Pedidos Vías y
Obras.

Dada cuenta de las siguientes: Una de Vicente de Hongo, importante 12'05 pts, por portes y
recorrido de una calculadora para la Sección de Vías y Obras; una de Cáceres y C^a por material de
oficina para la misma, de pesetas 219'40; otra de Facundo Blanco, por arreglo de una máquina de
escribir, de 10' pts; otra de Luciano Gubert, de 91'50 pts por material de oficina para Vías y Obras.
Vistos los informes de la Comisión de Vías y Obras, la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se re-
mitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr.
Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Gobernador
Camino Taberno.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Visto el presente oficio del Sr. Gobernador Civil in-
teresando la pronta construcción del camino seccional de Taberno a la Estación de Alhucmas-Osera; esta
Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a V. E. que mencionado camino figura con el
n.º 84, grupo A de los caminos del plan provincial y que hay proyecto hecho, y por ser de gran uti-
lidad procede ordenar la construcción del mismo": La Comisión gestora acuerda aprobar el infor-
me de la Comisión de Vías y Obras y que se comunique al Sr. Ingeniero Director a sus efectos.

Oficio Sociedad
Agrícola Nustima

Dada cuenta de un escrito de D. José González Jorja, Gerente de la Sociedad Agrícola Nustima en
solicitud de que se construyan dos vertederos de obra necesarios para el riego de la finca pro-
piedad de la misma y que atraviesa el camino seccional de Alhucmas a su Estación. Visto el
informe de la Comisión de Vías y Obras en el que manifiesta que ha oído al Sr. Ingeniero Director,
el cual ha prometido para una visita a dichas obras y ordenar lo que proceda: La Comisión
gestora acuerda aprobar el mencionado informe y que se comunique al interesado.

Oficio Sr. Velasco.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Sr. Sr. Visto la anterior instancia de Don Francisco Che-
rrejos Basilla, en solicitud de que se ordene la reparación del camino de Sierra Alhamilla; esta Comisión
de Vías y Obras tiene el honor de informar a V. E. que procede ordenar al Sr. Ingeniero Director de Vías y
Obras que a la mayor urgencia estudie la reparación de dicho camino, debiendo ponerse de acuerdo con el
Sr. Alcalde de Bechima, al objeto de que por este sean indicados los reformas que más convengan para la
mejor utilización de dicho camino": La Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión
de Vías y Obras y que se comunique al Sr. Ingeniero Director.

n.º 2

Dado el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Gobernador
trabajaando el del
Alcalde de Castro.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Breve lo visto el precedente oficio, esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. E. que por tratarse de expropiaciones, no incumbe a esta Corporación y ni exclusivamente al Ayuntamiento de Castro de Filabres": La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Alcalde de Castro de Filabres.

Caminos Murcal

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Breve lo... Vistos los anteriores oficios en solicitud de que se proceda a la pronta reparación del camino vecinal de Alvarcal a la carretera de Murcia a Granada, a fin de evitar en parte la ayuda económica de trabajos por que atraviesan los obreros de aquel término; esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. E. que dicho camino tiene presupuesto de conservación, pero como éste se vaaca de las bajas de los caminos y todavía no las hay, no se puede proceder por ahora a la reparación del mismo": La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Alcalde de Murcal.

Expediente apremio Ocaña.

Dada cuenta de nuevo del expediente de apremio instruido contra el Ayuntamiento de Ocaña por débitos de Contingente provincial del año de 1930 y del informe de la Comisión de Hacienda. El Sr. Perez Almansa propone que quede éste sobre la mesa para estudio de los Sres. Diputados: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez Almansa.

Demente Almería.

Dada cuenta de un escrito de Don Juan Fernandez Adrados, vecino de ésta, en solicitud de que sea ingresada en el Manicomio provincial su hija Carmen Fernandez Ramos, por padecer ataques de enajenación mental, comprometiéndose al abono de estancia: La Comisión gestora acuerda el ingreso en el Manicomio de la citada demente, en sala de pago y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, así como que se le traslado de este acuerdo a Intervención, a los efectos correspondientes.

Informe Comandante
Castroja.

Dada cuenta del informe de los Sres. Interventor e Ingeniero Director de Vías y Obras manifestando que la Comisión gestora acordó, al aprobar la certificación adicional a los n.ºs 1, 2 y 3 de las expedidas al Ayuntamiento de María como entidad constructora del camino vecinal de María a la Puebla de S. Adriague, que su importe de 47.109'07 pesetas se abone íntegramente a la Junta administrativa de la

Cartada de Carteya, con la condición previa de saldar todas las deudas anteriores originadas en la construcción; y examinado el expediente para proceder al cumplimiento de lo acordado, se hace entrega del acta levantada en la Cartada de Carteya entre la Junta administrativa y el Alcalde de Maria autorizado previamente por el Ayuntamiento, de lo que resulta que la Corporación municipal tiene ya percibidas y abonadas las cantidades que adeudaba por obras en el camino vecinal, razones por las cuales declara que el cobro de la certificación correspondiente íntegra a la Cartada de Carteya = la Comisión gestora acuerda que habiendo desaparecido las causas que condicionó el acuerdo de que se hace mención, se abone a la Junta administrativa de la Cartada de Carteya las 14.109'07 pesetas comunicandolo a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma indicada por el mismo.

Apremio cédulas
varios pueblos. —

Trada cuenta de un oficio del Sr. Gestor de la Administración y cobranza del impuesto de Cédulas personales, remitiendo relaciones duplicadas de deudores a dicho impuesto por el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo de cobranza voluntaria y correspondientes a los Municipios de Chaves, Alhalla, Nacimiento, Santa Maria, Ocaña, Espinosa, Gergal, Alhóndiga, Mayarcal, Nelas, Maura, Benimar, Benahadix, Góndar, Nelas-Puerto, Castro de Filabres, Guájimar, Abrueros, Fondón, Padules, Almócita, Viator, Brullar, Alicón, Santalé, de Mondújar, Almercal de Almeria, Santa Cruz, Níjar, Zúñiga, Pechina, Mojazar, Oria, Boquetes de Mar, Ablo, Bojia, Bojia, Bulbón, Dalías, Níjar, Tabernas, Guájimar, Chirivel, Bucanena de las Torres, Beines, Nelasique, Guix, Olula de Castro, Serbas, Leués, Alcolea, Alcala del Campo, Paterna del Rio, Tabernas, Cantoria, Almercal-Duera, Albox, Adra y Maria; cuyas relaciones se elevan a este Cuerpo para la declaración de apremio. Visto el informe del Sr. Interventor proponiendo dicha declaración, los textos legales de aplicación y antecedentes sobre el particular: La Comisión gestora provincial acuerda: 1º Declarar el único modo de apremio contra los contribuyentes morosos de los indicados Municipios, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y con sujeción al procedimiento establecido en el Estatuto de Recaudación de 14 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores aplicables; con la salvedad, de que los deudores que en plazo de diez dias, anunciado previamente por el Sr. Gestor en cada Ayuntamiento, acudan voluntariamente a satisfacer el importe de sus cédulas, pagaron el duplo; y los que no lo verifiquen en ese plazo,

habilitar el duplo, más el veinte por ciento de recargo, sobre el precio ordinario de la cédula, al iniciarse el procedimiento con intervención de los Agentes ejecutivos. Y 2º que lo acordado se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento.

Igualmente se acordó, que una de las relaciones de los citados Municipios, con la certificación correspondiente, se devuelva al Sr. Gestor, para cumplimiento y tramitación de los expedientes respectivos, y otra relación pase a Intervención a los efectos procedentes.

Proyecto reformado Jhar. —

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, manifestando que para la redacción del proyecto reformado de Jhar al Puente de los Imposibles, es necesario se libere la cantidad de 2.201'85 pts. Visto el Decreto del Sr. Presidente ordenando se libere dicha cantidad: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comuniqué al Sr. Interventor a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Camino Albox Taberno. —

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, manifestando que para proceder a la liquidación definitiva del camino de Albox a Taberno es necesario se libere la cantidad de 675' pesetas importe de un kilómetro y medio de estudio. Visto el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho pago: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comuniqué a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Comprobación proyectos varios caminos. —

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo gastos de comprobación de los caminos siguientes:

Vistor al Alquistan 2 dietas del Ingeniero	45" -	Pesetas
Estación de las Navas a la carretera	22" 50	"
Alhama a la carretera, dos dietas	45" -	"
Barajasal a Baroles, dos dietas	45" -	"
Cuevas a la carretera de Puerto Humbreras	67" 50	"
Dietas del Ayudante para los mismos caminos.	150" -	"
Material.	25" -	"

Visto el decreto del Sr. Presidente: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se comuniqué a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo para que remita las cuatrocientas pesetas importe de esta relación.

Demanio Garrical. —

Dada cuenta de una instancia de Juan Alcalde Matunama, vecino de Garrical en solicitud de que su esposa Bendición Ruiz Muñoz, sea inoperada en el Matrimonio.

mis provincial, por padecer ataques de enajenación mental: La Comisión gestora acuerda el ingreso de referida demerita en el Maricamio y que los documentos se remitan al Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, según está prevenido.

Liquidación cédulas personales. —

El Sr. Presidente se ocupa del asunto de la recaudación de cédulas personales, y solicita que el Sr. Interventor informe si el Gestor de dicho impuesto ha entregado la liquidación acordada por esta Comisión en sesión de 29 de Abril último. Contestando el Sr. Interventor que hasta la fecha no la había entregado. El Sr. Redondo propone que se le dé un plazo de 48 horas al Sr. Gestor para que entregue la liquidación y haga el ingreso correspondiente y en caso contrario que se autorice al Sr. Presidente para que si no justifica a juicio del mismo las razones que haya tenido para dejar incumplido el requerimiento hecho, le imponga la sanción con arreglo a lo que determina el contrato de gestión de dicho impuesto: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Redondo.

Moción Sr. Torres Practicantes.

El Sr. Torres Muller manifiesta que cuando se dió cuenta del resultado de las oposiciones de Practicante de Guardia del Maricamio provincial, propuso que se sacaran a oposición las plazas de Practicantes del Hospital que estuvieran desempeñadas interinamente, y como hasta la fecha nada se ha hecho, luego que se anuncien las oposiciones inmediatamente. El Sr. Presidente toma nota de la proposición y promete dar cumplimiento a lo manifestado por el Sr. Torres Muller: La Comisión gestora acuerda quedar enterado.

Moción Sr. Torres expedientes. —

El Sr. Torres Muller dice que en la sesión anterior solicitó que para esta se trajese el expediente instruido referente al gasto de gasolina, ofreciéndole así el Sr. Quer instructor y como no aparece en la orden del día, solicita se le manifieste las causas que lo hayan impedido. El Sr. Perez Alvarada manifiesta que debe obrar en las oficinas puesto que él lo envió. El Sr. Presidente explica las causas por las cuales no ha venido a esta sesión. El Sr. Torres solicita nuevamente que se traiga para la sesión próxima: La Comisión gestora así lo acuerda.

Ingreso Arrendatario Continente. —

Dada cuenta de un informe del Sr. Interventor, manifestando que la condición cuarta del pliego general que sirvió de base para la subasta del servicio de recaudación del Contingente provincial, obliga al Arrendatario a recaudar dentro de cada trimestre el 75% del cupo asignado, y si durante el trimestre no ingresaran los Ayuntamientos de la provincia la cantidad objeto de la obligación, se prorrogará esta durante todo el primer mes del trimestre siguiente como así mismo se ampliarán los plazos en tantos días como dure la demora en el despacho de los expedientes; y como la cantidad objeto del compromiso, en cada trimestre, se eleva a 106.203'26 pesetas, y como la cantidad recaudada por cuenta de la obligación del primer trimestre asciende a pesetas

-50.503"34, existe una diferencia en menos de 55.400"89 pesetas que tienen que ser anticipadas por el Arrendatario con derecho al reintegro con el 50% de los ingresos que en lo sucesivo realicen los Ayuntamientos, procediendo por tanto requerir a dicho Sr. Arrendatario para que en el plazo de tres dias ingrese en la Caja provincial la diferencia resultante: La Comisión gestora, acuerda requerir al Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, para que ingrese en el plazo de tres dias en la Caja provincial la cantidad de 55.400"89 pesetas, segun se propone en el informe del Sr. Interventor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico.

El Presidente.

J. J. Rodríguez
J. J. Rodríguez
J. J. Rodríguez
J. J. Rodríguez
J. J. Rodríguez

Sesión de 27 de Mayo de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julián Jimenez Arenas y con asistencia de los Sres. Vocales Don Francisco Redondo Lopez; D. Constantino Torres Muller; Don Francisco del Pino Hernandez y D. José Perez Almansa; por el Sr. Secretario accidental se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Antes de comenzar la discusión de los asuntos que figuran en el orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Torres Muller, para protestar de que no se haya traído tampoco a esta sesión el expediente instruido sobre los gastos de gasolina por las subcomisiones de la sección de Fias y Obras, y que el solicitado hace tres sesiones.

El Sr. Presidente dice que no lo ha incluido porque el Sr. Torres Muller se dirigió al Jefe instructor del mismo y este señor es el que habia de disponer si se daba o no cuenta, pero una vez que así se lo ha indicado, ha sido adicionado